



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0557-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0557-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000169-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 02 de julio del 2024 de la Especialista de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 7173.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000107-2024-UNHEVAL-DFE de fecha 27 de junio del 2024 el Decano de la Facultad de Economía solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo interno a nombre del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez por el monto de S/. 1,000.00 soles para gastos de Maestro de Ceremonia por el 50° Aniversario de la Facultad de Economía, por la programación de diversas actividades académicas, culturales, deportivas, económicas, etc, se llevarán a cabo en los meses de junio y julio de 2024; derivándose con el Proveído N° 005161-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000829-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 01 de julio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez – Decano de la Facultad de Economía por el monto de S/. 1,000.00 soles para realizar el pago de honorarios del Maestro de Ceremonia, quien esta a cargo de conducir las actividades académicas por el 50° Aniversario de la Facultad de Economía. Dicha actividad incluida en el Plan de Trabajo, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 244-UNHEVAL-FE-C. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 5205-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000169-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 02 de julio del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez – Decano de la Facultad de Economía por el monto de S/. 1,000.00 soles para realizar el pago de honorarios del Maestro de Ceremonia, quien esta a cargo de conducir las actividades académicas por el 50° Aniversario de la Facultad de Economía, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.23.01 DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA - JEFATURA						
Actividad operativa:	C0744 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS POR ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.						
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal		
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE DR. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ – DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA PARA EL PAGO AL MAESTRO DE CEREMONIA QUIEN SE ENCARGARÁ DE CONducir LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	23.27.10 1	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 1,000.00	02440
TOTAL						S/. 1,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0557-2024-DIGA/UNHEVAL

rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno a favor del Dr. Isidro Teodolfo Enciso Gutierrez – Decano de la Facultad de Economía por el monto de S/. 1,000.00 soles para realizar el pago de honorarios del Maestro de Ceremonia, quien está a cargo de conducir las actividades académicas por el 50° Aniversario de la Facultad de Economía, de acuerdo al siguiente detalle y por los demás considerandos expuestos en la presente Resolución:

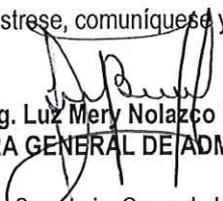
Centro de Costos:	103.03.23.01 DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA - JEFATURA						
Actividad operativa:	C0744 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS POR ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE DR. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIERREZ – DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA PARA EL PAGO AL MAESTRO DE CEREMONIA QUIEN SE ENCARGARÁ DE CONducir LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.							
TOTAL							
Especifica de Gasto:	23.27.10 1	Fte. Fin.:	RO	Meta:	12	S/. 1,000.00	02440
TOTAL						S/. 1,000.00	

ARTICULO 2° . - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° . - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° . - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Economía, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7173, Folios: 15, LMNB/AISE.